



Ciudad Gral. Liber Seregni, 08 de Enero de 2025

Resolución N°04/2025

Acta N°01/2025

MUNICIPIO NICOLICH

VISTO:

Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12 - "Son atribuciones de los Municipios numeral 3" Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes" Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde" numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

Resultando:

1. Que se han recibido las partidas correspondientes al Fondo Permanente Anual del Literal D de 2024 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.
2. Que el Municipio por resolución N°196/2023 autorizo al Alcalde a realizar pagos con dichas Partidas.
3. Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Considerando:

Que se deberá redactar acto resolutivo al respecto.

Atento:

A lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO NICOLICH

Resuelve:

1. Aprobar la rendición de gasto e inversiones realizados con el fondo permanente anual del Literal D correspondiente al período comprendido entre el 01 de Octubre al 31 de diciembre de 2024 por un monto de \$194.684,18 (pesos uruguayos ciento noventa y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro con dieciocho/100).
2. Comuníquese la presente a Delegados de Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

Carlos Daniel Cardozo

Carlos Daniel Cardozo

Lucela Edsoneria
IRACELA ECHEVERRIA
Liber Moreno
Alcalde Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni